

## DISPOSICION FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1988, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se delegan determinadas funciones en el Jefe del Servicio de Ordenación de Pagos.*

El Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, desarrolla lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuanto a la organización de las Ordenaciones de Pagos, General y secundarias, atribuyendo al Director General de Tesorería las funciones de Ordenador General de Pagos de la Comunidad Autónoma e institucionalizando a los Delegados Provinciales de la Consejería de Hacienda como Ordenadores de Pagos secundarios en el territorio de su jurisdicción.

Asimismo, el Decreto 258/1987, de 28 de octubre, por el que se determinan las competencias de los Organos de la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de ejecución del gasto público, establece el marco del proceso de desconcentración de competencias en la Administración periférica de la Comunidad Autónoma, ampliando las de ordenación de pagos de los Delegados Provinciales de la Consejería de Hacienda y regulando los supuestos en los que las competencias de Ordenación de Pagos corresponden a éstos o al Director General de Tesorería y Política Financiera como titular de la Ordenación General de Pagos de la Comunidad Autónoma.

En consonancia con el mencionado proceso normativo resulta necesario, para facilitar el servicio, delegar determinadas competencias que corresponden a esta Ordenación General de Pagos, de acuerdo con los principios constitucionales de agilidad, eficacia y economía que han de regir la actividad financiera de la Administración Pública.

En su virtud, previa aprobación del Consejero de Hacienda y Planificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, vengo en disponer:

Primero. Se delega en el Jefe del Servicio de Ordenación de Pagos de esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera la competencia para disponer los pagos por obligaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto en los supuestos en que dichas facultades estén atribuidas al Ordenador General de Pagos de la Comunidad Autónoma.

Segundo. Las competencias delegadas por la presente Resolución serán ejercidas de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos, Decreto 258/1987, de 28 de octubre, Decreto 107/1988, de 16 de marzo y demás normativa de general aplicación, con sujeción a los créditos presupuestados y a las distribuciones de fondos.

Tercero. El titular de la Ordenación General de Pagos podrá recabar en todo momento la resolución de cualquier expediente o asunto objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Cuarto. En las resoluciones que se adoptan en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Quinto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 1988.- El Director General, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, mediante la que se delegan en los Directores Provinciales del Instituto determinados competencias en materia de aprovechamientos.*

El Decreto 257/84, de 9 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del I.A.R.A. crea los órganos del mismo en orden a su funcionamiento. Transcurrido el plazo de ordenación subsiguiente, por Resolución de 2 de octubre de 1985, se fijan las competencias que la Presidencia delega en el Secretario General y Director General Técnico, así como la delegación de funciones en las Direcciones Provinciales del Instituto, tendentes a lograr una mayor agilización en la tramitación administrativa.

Por otra parte la política de simplificación de los procedimientos administrativos con vista a alcanzar un óptimo nivel de eficacia y rapidez en la resolución de los mismos aconseja que determinadas decisiones sobre competencias no recogidas en la Resolución de 2 de octubre, puedan ser adaptadas en ámbitos de las Direcciones Provinciales.

En su virtud, vengo a disponer:

Artículo único. Se delegan en los Directores Provinciales del Instituto las siguientes competencias:

- La aprobación de la liquidación de los aprovechamientos en montes del I.A.R.A. y consorciados o sujetos a convenios con este Organismo.
- La devolución de las fianzas definitivas constituidas en garantía de dichos aprovechamientos.
- El abono al titular del monte del porcentaje que le corresponda de los ingresos obtenidos por dichos aprovechamientos, en función de lo establecida en las Bases del respectivo consorcio o convenio.

Sevilla, 19 de octubre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia concurso para la adquisición de los viviendas que se indican (PD. 1271/88).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar, mediante el procedimiento de concurso abierto la adquisición de hasta 25 viviendas en la zona de Torreblanca, Sevilla.

El pliego de bases que rige el presente concurso, estará expuesto para su examen en la Consejería de Obras Públicas y Trans-

portes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla y en la Delegación Provincial correspondiente, durante el plazo de presentación de proposiciones económicas, de diez a trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla. No se admiten proposiciones por Correo.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 23 de noviembre de 1988, a las 13 horas.

Documentación o presentar por los licitadores. Se deberán presentar los siguientes documentos.

Sobre nº 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 4.1.1. del pliego de bases que rige el concurso.

Sobre nº 2 «Proposiciones económicas». Con arreglo al modelo que se adjunta como anexo al pliego de bases que rige el concurso.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 25 de noviembre de 1988, a las 11 horas, en la sala del edificio de la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorratao.

Sevilla, 19 de octubre de 1988.- El Director General, José Ramón Moreno García.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para la redacción de proyectos, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (PD. 1272/88).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción de los proyectos siguientes:

Clave: C-54028-AT2-8S (2-SE-195).

Obra: «Acondicionamiento del camino de Villamanrique de la Condesa a Villafraanca del Guadalquivir y su variante».

Presupuesto de contrata: 15.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría B.

Fianza provisional: 300.000 pesetas.

Clave: C-54029-AT2-8S (2-SE-196).

Obra: «Construcción de un nuevo puente sobre el Río Guadalquivir y su acceso a Villafraanca del Guadalquivir».

Presupuesto de contrata: 20.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo B, Subgrupo 3, Categoría B.

Fianza provisional: 400.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 23 de noviembre de 1988 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correo y onunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a lo fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidas: Los indicados en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de noviembre de 1988 a las 11 horas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorratao.

Sevilla, 26 de octubre de 1988.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 17 de octubre de 1988, por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de proyecto de escuela de formación profesional náutica pesquera y residencia de alumnos en Huelva (PD. 1261/88).*

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca subasta para la contratación de la obra mencionada, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Nombre y dirección del órgano de contratación: Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, con domicilio en Avda. República Argentina, 21, primero, de Sevilla, teléfonos 45 99 99 y 45 33 44, télex 72471.

2. Forma de adjudicación: Subasta abierta, sin admisión previa.

3. a) Lugar de las obras: Huelva.

4. Plazo de ejecución: 24 meses.

5. a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse los documentos: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, primero.

b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las catorce horas del día 23 de noviembre de 1988.

b) Dirección a la que deben remitirse: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 21, primero.

c) Lengua o lenguas en la que deben redactarse: Española.

7. a) Personas admitidas a la apertura de las ofertas: Ténderá lugar en acto público.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura: A las 12 horas del día 24 de noviembre de 1988 en la dirección ya indicada en el punto 1.

8. Fianza y garantías exigidas: No se exige fianza provisional. Fianza definitiva de 12.718.788 pesetas.

9. Modalidades esenciales de financiación y pago: El presupuesto tipo de licitación es de 317.969.701 pesetas, abonándose el importe de la adjudicación mediante certificaciones mensuales de obras ejecutadas.

10. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas adjudicataria en su caso: Las previstas en los artículos 10 de la Ley de Contratos del Estado y 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

11. Informaciones y formalidades necesarias para la evaluación de las condiciones de carácter económico y técnico que deberá reunir el proveedor: los que figuran en los pliegos de condiciones.

12. Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

13.

14. Otra información: Cada licitador presentará en mano, de nueve a catorce horas y en días hábiles, dos sobres, en cada uno de los cuales figurarán el objeto del contrato y el nombre de la Empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la propuesta económica, según modelo que figura como anexo a los pliegos, y el sobre A el resto de la documentación.

15. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 18 de octubre de 1988.